

ANEXO PRONUNCIAMIENTO N° 20
LITERALES B, C Y D DEL ARTICULO 664 DE LA LEY N° 19.924
 Período 01/07/2021 a 31/08/2021

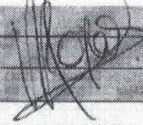
Intendencia Departamental de: **LAVALLEJA**

1) FLUJO DE FONDOS - RESUMEN DE LAS DISPONIBILIDADES por Literal del FIGM.

LITERAL del FIGM	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
Literal B) FIGM	1.646.205	256.000	473.318	1.428.887
Literal C) FIGM	389.636	0	0	389.636
Literal D) FIGM	350.120	0	23.530	326.590
Total \$	2385961	256.000	496.848	2.145.113

2) RENDICIÓN DE CUENTAS POR MUNICIPIO Y LITERALES B, C Y D DEL FIGM

Municipio	Literal del FIGM	NOMBRE PROYECTO	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
SOLIS DE MATAJOJO	Literal B)	Acondicionamiento y Construcción de vestuarios y baños en piscina Municipal	194.019	0	0	194.019
SOLIS DE MATAJOJO	Literal B)	Protección y Cuidado del Medio ambiente del Municipio de Solis de Matajojo	95.521	0	95.521	0
SOLIS DE MATAJOJO	Literal B)	Reparación de calles Oficial N° 5 y barrio Chispero	0	256.000	256.000	0
SOLIS DE MATAJOJO	Literal B)	Cerramiento en aluminio de galería en Casa de la Cultura	0	0	0	0
SOLIS DE MATAJOJO	Literal C)	Acondicionamiento y Construcción de vestuarios y baños en piscina Municipal	95.521	0	0	95.521
SOLIS DE MATAJOJO	Literal C)	Protección y Cuidado del Medio ambiente del Municipio de Solis de Matajojo	0	0	0	0
SOLIS DE MATAJOJO	Literal C)	Reparación de calles Oficial N° 5 y barrio Chispero	0	0	0	0
SOLIS DE MATAJOJO	Literal C)	Cerramiento en aluminio de galería en Casa de la Cultura	0	0	0	0
SOLIS DE MATAJOJO	Literal D)	Acondicionamiento y Construcción de vestuarios y baños en piscina Municipal	64.000	0	0	64.000
SOLIS DE MATAJOJO	Literal D)	Protección y Cuidado del Medio ambiente del Municipio de Solis de Matajojo	0	0	0	0
SOLIS DE MATAJOJO	Literal D)	Reparación de calles Oficial N° 5 y barrio Chispero	0	0	0	0
SOLIS DE MATAJOJO	Literal D)	Cerramiento en aluminio de galería en Casa de la Cultura	23.530	0	23.530	0
JOSE BATLLE Y ORDÓÑEZ	Literal B)	Construcción de Terminal de ómnibuses en el Municipio de José Batlle y Ordóñez	541.054	0	0	541.054
JOSE BATLLE Y ORDÓÑEZ	Literal C)	Construcción de Terminal de ómnibuses en el Municipio de José Batlle y Ordóñez	88.973	0	0	88.973
JOSE BATLLE Y ORDÓÑEZ	Literal D)	Construcción de Terminal de ómnibuses en el Municipio de José Batlle y Ordóñez	87.530	0	0	87.530
MARISCALA	Literal B)	Construcción de Ciclo Vía linder a la Ruta Nacional N°6 en el Municipio de Mariscala	489.960	0	0	489.960
MARISCALA	Literal C)	Construcción de Ciclo Vía linder a la Ruta Nacional N°6 en el Municipio de Mariscala	84.344	0	0	84.344
MARISCALA	Literal D)	Construcción de Ciclo Vía linder a la Ruta Nacional N°6 en el Municipio de Mariscala	87.530	0	0	87.530
JOSE PEDRO VARELA	Literal B)	Mejora en el medio ambiente, a través de hacer eficiente el sistema de recolección y reciclaje de residuos.	83.030	0	81.843	1.187
JOSE PEDRO VARELA	Literal B)	Mejorar las calles del centro de la ciudad de José Pedro Varela	242.601	0	38.954	203.647
JOSE PEDRO VARELA	Literal B)	Trabajo interinstitucional con la sociedad civil organizada y no organizada para atender las demandas y ne	0	0	0	0
JOSE PEDRO VARELA	Literal C)	Mejora en el medio ambiente, a través de hacer eficiente el sistema de recolección y reciclaje de residuos.	0	0	0	0
JOSE PEDRO VARELA	Literal C)	Mejorar las calles del centro de la ciudad de José Pedro Varela	120.798	0	0	120.798
JOSE PEDRO VARELA	Literal C)	Trabajo interinstitucional con la sociedad civil organizada y no organizada para atender las demandas y ne	0	0	0	0
JOSE PEDRO VARELA	Literal D)	Mejora en el medio ambiente, a través de hacer eficiente el sistema de recolección y reciclaje de residuos.	0	0	0	0
JOSE PEDRO VARELA	Literal D)	Mejorar las calles del centro de la ciudad de José Pedro Varela	87.530	0	0	87.530
JOSE PEDRO VARELA	Literal D)	Trabajo interinstitucional con la sociedad civil organizada y no organizada para atender las demandas y ne	0	0	0	0

FECHA: 18/09/21
 FIRMA DEL CR. PÚBLICO: 
 ACLARACIÓN: VICTORIA ROJAS

Cra. VICTORIA ROJAS
CR. ASESOR



DECLARACIÓN JURADA DEL JERARCA

Quién suscribe, Dr. Mario Gracia, en carácter de Intendente Departamental de Lavalleja, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determina los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos y sus estados demostrativos, correspondientes al período en el cual se realiza la rendición.

CERTIFICA

1.- Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el marco de lo establecido en los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley Nº 19.924 en el período setiembre - octubre 2021 y refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.

2.- Que los fondos fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos en la reglamentación vigente.

3.- Que existe documentación de todas las operaciones realizadas, que se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes, siguiendo criterios uniformes.

4.- Que el saldo de disponibilidad del período informado representa integralmente la realidad y concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada, quedando un saldo sin utilizar en nuestro poder que asciende a la suma de:

\$ 1.781.785 (pesos uruguayos un millón setecientos ochenta y un mil setecientos ochenta y cinco), correspondiente al Literal B.

\$ 444.383 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres), correspondiente al Literal C.

\$ 383.405 (pesos uruguayos trescientos ochenta y tres mil cuatrociento cinco), correspondiente al Literal D.

Minas, 16 de Noviembre de 2021

Dr. Mario Gracia

Intendente Departamental de Lavalleja





INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Ec. Isaac Alfie

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del **Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal** de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo establecido en los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924, aplicados por la Intendencia Departamental de Lavalleja, en el período de setiembre – octubre 2021, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Los fondos se encuentran depositados a nombre de la Intendencia Departamental de Lavalleja y a disposición de los Municipios para los proyectos presentados.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Lavalleja sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamentos del Colegio de Contadores, Economista y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados en los proyectos ejecutados en el marco de los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924.

Mi relación con la Intendencia Departamental de Lavalleja es de contador dependiente.

Minas, 16 de noviembre de 2021.



Cra. VICTORIA ROJAS
CR. ASESOR